

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 3 de ~~septiembre~~ de 1997.-

Visto lo solicitado, y las facultades otorgadas en la Acordada N° 50/96,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución 2399/97 de fecha 27 de agosto próximo pasado.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 7 de septiembre del corriente año, la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria jefe de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señora Irene Martínez Fabi, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

GA



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION